



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

---

**CIRCULAR**  
**DVM-PICR-0048-11-2020**

**De:** Ing. Paula Villalta Olivares  
**Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional**

**Para:** **Directores(as) Regionales de Educación**

**Asunto:** **Atención al público en Direcciones Regionales y Oficinas de Supervisión**

**Fecha:** 23 de noviembre del 2020

\*\*\*\*\*

Estimados(as) señores(as):

Me dirijo a ustedes, en relación con los servicios atención al público externo e interno (entiéndase funcionarios del Ministerio de Educación Pública) que se brindan en las Direcciones Regionales de Educación y oficinas de Supervisión.

Sobre el particular, se les instruye para que la atención al público se brinde de manera regular a lo largo de toda la jornada laboral, según lo que disponen los artículos 16 y 18 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Educación Pública.

Los medios de atención variarán según la modalidad bajo la cual se esté trabajando -presencial o teletrabajo-, sin embargo, el hecho de que se labore bajo una modalidad u otra, no debe ser obstáculo para que se brinde atención al público y se presten los servicios de manera continua, eficiente y adaptados a las condiciones actuales e igualitarios para todos los usuarios, tal como lo establece el artículo 4º de la Ley General de la Administración Pública.

Las Jefaturas deben organizar las labores en sus dependencias, asignar las tareas y verificar que el cumplimiento de estas sea eficaz y eficiente; incluyendo aquellos funcionarios que laboran por recargos de funciones en las Direcciones Regionales de Educación.

Se aclara que esto no implica la implementación de lo dispuesto en la Directriz No.098-S-MTSS-MIDEPLAN, sobre lo cual se emitió la circular número DVM-PICR-0045-11-2020 el pasado 04 de noviembre de 2020, la cual sigue vigente y se solicita su atención y aplicación a fin de no generar

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Viceministerio de Planificación  
Institucional y Coordinación Regional

---

contradicciones entre lo dispuesto por la administración con respecto a convocar a todo personal de forma presencial, indicaciones que aún no han sido giradas, por la señora Ministra.

Asimismo, se les recuerda que deben contar con registros de atención de usuarios y de trámites realizados, los cuales podrán ser requeridos por la Administración para su revisión en cualquier momento.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C: Archivo/CBB

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8132 • 2256-8880 • Ext.: 1200  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios.  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)